



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año IV

Jueves, 3 de octubre de 1985

Número 113

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Oficina de Contratación	
Concurso y Subastas	1226
CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Comisión de Urbanismo de La Rioja	
Acuerdos	1226

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS	
Logroño (2)	1227
Agoncillo	1230
Alesón	1231
Calahorra (5)	1231
Cervera	1232
Ortigosa de Cameros (2)	1232
Pinillos	1232

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION CONCURSO

3458

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente concurso:

Objeto: "EDICION DE 10.000 COLECCIONES DE CROMOS SOBRE EL "GOTICO EN LA RIOJA".

Presupuesto de Contrata: TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (3.300.000 Ptas.)

Fianza Provisional: 66.000 Ptas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de pliegos coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina. Logroño, 26 de septiembre de 1985.

CONCURSO

3459

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente concurso:

Objeto: "Adquisición de una Máquina Fotocopiadora para Centro Juvenil".

Presupuesto de Contrata: 600.000 pesetas.

Fianza Provisional: 12.000 pesetas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de pliegos coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina. Logroño, 26 de septiembre de 1985.

SUBASTA

3493

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Construcción de la Red de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, en el Barrio de RECAJO (Agoncillo).

Presupuesto de Contrata: 5.141.840 Ptas.

Fianza Provisional: 102.837 Ptas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de pliegos coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de septiembre de 1985.

SUBASTA

3492

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Ensanche y Mejora de la Carretera C-123, entre Cervera del Rio Alhama y Valverde.

Presupuesto de Contrata: 29.996.068 Ptas.

Fianza Provisional: 599.921 Ptas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de pliegos coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de septiembre de 1985.

SUBASTA

3491

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Ensanche y Mejora de diversos tramos, en la Carretera LO-611 P. K. 31,600 al 37,000.

Presupuesto de Contrata: 35.849.904 Ptas.

Fianza Provisional: 716.893 Ptas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de pliegos coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de septiembre de 1985.

Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

COMISION DE URBANISMO DE LA RIOJA

3460

La Comisión de Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada los días 5 y 19 de julio de 1985, acordó lo siguiente:

27/85. —CALAHORRA.— Aprobar definitivamente la Modificación introducida en el punto 22 de las Ordenan-

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

3369

Bases del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de capataz

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Capataz encuadrada en III Grupo de Administración especial, C) Otro personal de servicios especiales, nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,9; Grupo D. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. El que resulte nombrado, realizará bajo la dependencia y dirección de la Jefatura de la Unidad Técnica, el desempeño de las funciones señaladas para este puesto de trabajo, en el acuerdo Plenario de 2 de mayo de 1985.

Quedará adscrito, en principio a la Brigada de Conservación de viales, sin perjuicio de modificar su destino, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Deberá utilizar los medios mecánicos que para el desempeño de su cometido le facilite la Corporación.

Específicamente deberá conducir vehículos automóviles del Servicio, siempre que se encuentre en posesión del permiso correspondiente.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso oposición.

1.5. El concurso-oposición, constará de tres partes, siendo la calificación definitiva, la suma de puntos alcanzados en cada una de ellas.

Primera parte: *Calificación de méritos personales y profesionales.*

	<i>Puntos</i>
1. Servicios prestados a la Administración Pública de	0 a 3
2. Experiencia profesional en la empresa privada de	0 a 2,00
3. Estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado	2,50
4. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación profesional de primer grado	1,50
5. Estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia, con aprovechamiento a cursos, cursillos, seminarios, etc. de capacitación o perfeccionamiento profesional, expedido por Organismo Oficial	1,00
6. Estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia, con aprovechamiento a cursos, cursillos, seminarios, etc. de Higiene y Seguridad del Trabajo, expedidos por Organismos Oficiales	1,00
7. Estar en posesión del permiso de conducir clase "C"	1,00

Correcciones:

La posesión del título del apartado 3) excluye la puntuación del apartado 4).

zas de Edificación del Plan General Municipal del Ayuntamiento de Calatorra que dice: "En los edificios construidos con anterioridad a la entrada en vigor de las Ordenanzas de edificación, y que su fachada se encuentre de efecto desordenado o caótico como consecuencia de cerramientos de galerías individualmente, se permitira cerramientos individuales en dichos edificios, siempre y cuando, estén en el 50% o más del 50% de las galerías ya cerradas en dicha fachada, las cuales, deberán ser tanto en materiales, colores y formas, iguales a las ya construidas".

38/84.— MUNILLA.— Aprobar el expediente de construcción de una granja agrícola ganadera con dos viviendas promovido por hermanos Zabala y Aivarado en suelo no urbanizable de Munilla, debiendo quedar vinculadas registramente junto con toda la finca las viviendas unifamiliares que se pretenden construir.

69/84.— ALESÓN.— Aprobar definitivamente la construcción de una fábrica de piensos promovida por Don Serafín Olarte Miguera en suelo no urbanizable de Alesón.

7/85.— BAÑARES.— Aprobar definitivamente la construcción de un Campamento de Turismo en suelo no urbanizable de Bañares, promovido por Don Victorino Saigado Silva.

34/85.— ALCANADRE.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de un almacén de productos agrícolas promovidos por Cooperativa "La Barrilla" en suelo no urbanizable.

53/85.— HORMILLA.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de un aprisco para ganado lanar promovido por Don Félix García Gutiérrez en suelo no urbanizable.

44/85.— BAÑARES.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de instalación de oficina, comedor y aseos en suelo no urbanizable de Bañares, promovido por D. Domingo Crespo Ulizarna.

42/85.— HORMILLA.— Aprobar definitivamente el expediente de construcción de un chamizo de 30 m2. en p. b. más sótano, promovido por Don Valentín Bargondía Fernández en suelo no urbanizable de Hormilla siempre y cuando tal ampliación sea continuación de los edificios ya existentes.

41/85.— SAJAZARRA.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada por Don Manuel Gutiérrez Suárez.

46/85.— SAN ASENSIO.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una vivienda familiar aislada promovida por Doña Begoña de los Ríos Díaz en suelo no urbanizable de San Asensio, siempre y cuando se vincule de forma registral al menos 5.000 m2. de la parcela a la construcción que se pretende realizar.

47/85.— NALDA.— Denegar la legalización de un pabellón promovido por Don Alberto Sáenz Ruiz en suelo no urbanizable de Nalda.

48/85.— QUEL.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una planta de elaboración de estiércol promovida por CASTELQUEL, S.A. en suelo no urbanizable de Quel.

49/85.— GIMILEO.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar vinculada a un pabellón agrícola, promovida por Don José Luis Jiménez Arguño en suelo no urbanizable de Gimileo.

63/85.— CABRETÓN.— Denegar la construcción de ampliación de fábrica de calzado promovida por Don José Luis Pascual Muñoz en suelo no urbanizable de Cabretón.

Contra estos acuerdos cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

Calificación:

La calificación de esta parte, vendrá dada por la suma de los puntos de los méritos valorados, que correspondan al concursante, siendo requisito imprescindible para su valoración, que los concursantes acrediten documentalmente los méritos alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

Segunda parte: Ejercicio teórico-práctico.

Los concursantes, realizarán la prueba teórico-práctica, previamente determinada por el Tribunal calificador del concurso-oposición, sobre materias y trabajos propios de las funciones de Capataz, con el fin de calificar su competencia profesional.

a) Prueba práctica.

Esta prueba, consistirá en realizar un trabajo determinado por el Tribunal de la especialidad del puesto de trabajo a cubrir, inmediatamente antes de iniciarse los ejercicios.

Calificación.

La calificación parcial de esta prueba, será de 0 a 5 puntos, a otorgar por cada miembro del Tribunal y dividirá entre el número de éstos.

b) Prueba teórica.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 20 preguntas, determinadas por el Tribunal de la especialidad del puesto de Capataz. Las respuestas se harán contestando la que se considere acertada, de la variantes que se presenten al concursante.

La puntuación de esta prueba, será de 0,25 puntos por respuesta acertada.

La calificación de esta segunda parte vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en los apartados a) y b).

Tercera parte: Ejercicio cultural.

Esta prueba se confeccionará por el Tribunal con nivel máximo de Graduado Escolar.

La puntuación de esta prueba cultural, será de 0 a 5 puntos a otorgar por cada miembro del Tribunal y a dividir entre el número de éstos.

Será eliminado el concursante que no alcance la nota mínima de 5 puntos, en la segunda parte y 2,5 puntos en la tercera.

Cuarta parte: Prueba psicotécnica

Será calificada de apto o no apto.

La calificación del reconocimiento médico, será de apto o no apto.

La calificación final de los declarados aptos, vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en el total de las pruebas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) Estar en posesión del permiso de conducir de clase "B".

3. Solicitudes.**3.1. Forma.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la unidad de Registro General.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la

fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Logroño. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia instancias".

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O. del Estado.

3.3. Reintegros.

En el espacio reservado para ello, la solicitud original se reintegrará con: una póliza del Estado de 25 pesetas y una póliza del Ayuntamiento de Logroño de 5 pesetas.

3.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.5. Defecto de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el B.O. de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos, con su correspondiente D.N.I. e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del art. 71 de Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2., el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

A tal fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial, una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde Presidente

quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento y efectos y en su caso, notificándolo a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el B. O. de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. *Composición, Constitución y actuación de los órganos de selección.*

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

—El Jefe del respectivo servicio técnico.

—Un funcionario de carrera con categoría de encargado.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

—Un funcionario de carrera.

Secretario: Un funcionario del subgrupo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integraran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el B.O. de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes respectivamente.

5.2. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

5.3. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados.

5.5. *Revisión de las resoluciones del Tribunal.*

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que, ésta en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6. *Clasificación del Tribunal.*

El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984 de 4 de julio.

6. *Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.*

6.1. *Calendario de realización de las pruebas.*

La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2 conforme a lo preceptuado en el art. 19 del Real Decreto 2223/1984.

6.2. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del D.N.I.

6.3. *Llamamiento y orden de actuación de los opositores.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor, cuyo apellido empiece por la letra I.

6.4. *Anuncios sucesivos.*

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Comunidad de La Rioja.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7. *Calificación de los ejercicios.*

7.1. *Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.*

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios obligatorios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además el orden de enumeración que antecede.

8. *Lista de aprobados y propuesta del tribunal.*

8.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

8.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

9. *Presentación de documentos.*

9.1. *Documentos exigibles.*

Los aspirantes propuestos aportarán al departamento de Gestión de Personal los siguientes docu-

mentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisito exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico referido en la Base 2.1. o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2. y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

10. Toma de posesión.

10.1. Plazo

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el art. 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a dos de la tarde en la Unidad de personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Efectos de la falta de toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 5 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

NOTA-ANUNCIO

3022

Por la Unión de Agricultores y Ganaderos de El Coto (Logroño) se ha solicitado de la Dirección Regional del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.151, por un nuevo periodo de diez años, con una superficie de 1.062 Has. y cuyos límites son: Norte: Río Ebro, fin de jurisdicción de Logroño. Sur: Camino viejo de Fuenmayor (Calzada Romana).

Este: Pasada del cerro del Prior, Pasada del Rodón, Pasada de la Cuesta de la Isla y Río Ebro, fin de jurisdicción.

Oeste: Final jurisdicción de Logroño (término de Fuenmayor) y río Ebro fin de jurisdicción (término de Laguardia).

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección Regional de Medio Ambiente en Logroño, calle Belchite, 2-1ª ante el Ayuntamiento de Logroño, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O. de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en la Oficina de la Dirección Regional de Medio Ambiente. Logroño, 17 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO ANUNCIO

3466

Recibidas definitivamente las obras que a continuación se detallan y solicitada por sus respectivos contratistas la cancelación de las garantías definitivas que igualmente se indican, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado.

— Obras: Reparación de las Escuelas Públicas de Agoncillo y Recajo.

Contratista: Construcciones Cielo Silva Prado.
Importe fianza: 20.200 pts.

— Obra: Ampliación del Cementerio Municipal.
Contratista: Construcciones Cielo Silva Prado.
Importe fianza: 44.600 pts.

— Obra: Limpieza y acondicionamiento de Parcela en calle Valdemoros.

Contratista: Eduardo Andrés, S.A.
Importe fianza: 5.638 pts. mediante aval bancario

— Obra: Acondicionamiento del firme de la calle Cuartel.

Contratista: Eduardo Andrés, S.A.
Importe fianza: 3.103 pts. mediante aval bancario.

— Obra: Adecentamiento del Camino del Cementerio.

Contratista: Eduardo Andrés, S.A.
Importe fianza: 9.149 pts. mediante aval bancario

— Obra: Reparación de un tramo del Río Las Balsas
Contratista: José Antonio Sánchez Gutiérrez.
Importe de la fianza: 12.950 pts.

— Obra: Entubado de Riego de la Parcela de la calle Valdemoros.

Contratista: José Antonio Sánchez Gutiérrez
Importe de la fianza: 4.925 pts.

—Obra: Entubado de un tramo de 34 metros lineales en el Río de la Iglesia.
 Contratista: José Antonio Sánchez Gutiérrez
 Importe fianza: 16.150 pts.

—Obra: Reparación de los Cuadros de Mando del Alumbrado Público.
 Contratista: Electricidad Logroño, S.A.
 Importe fianza: 32.583 pts.
 Logroño, 26 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALESÓN
 ANUNCIO**

3483

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 del corriente acordó adjudicar por contratación directa las obras de "Pavimentación de Calles de este municipio a la Firma Hermanos Peña. Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 121 del texto articulado de la Ley 41/75.

Alesón, 18 de septiembre de 1985.
 El Alcalde-Presidente,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

3494

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 26 de septiembre de 1985 acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir en el Concurso Directo de las obras de URBANIZACIÓN, INCLUSO INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO ELECTRICICO DE LA PLAZA COMUNEROS DE CASTILLA Y CALLE ANDALUCIA de esta ciudad.

Lo que se hace público para que durante los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, cumplimentando así lo dispuesto en el art. 119 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Calahorra, a 27 de septiembre de 1985.

La Alcalde,

ANUNCIO

3495

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 26 de septiembre de 1985 acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir en el Concurso Directo de las obras de URBANIZACIÓN, INCLUSO INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO ELECTRICICO EN LA CALLE PADRE LUCAS Y PLAZA DE LA CONSTITUCION de esta ciudad.

Lo que se hace público para que durante los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, cumplimentando así lo dispuesto en el art. 119 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Calahorra, a 27 de septiembre de 1985.

La Alcalde,

ANUNCIO

3496

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 26 de septiembre de 1985 acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir en el Concurso Directo de las obras de PAVIMENTACION DE LA CUESTA DEL POSTIGO Y PLAZA DE RAFAEL AMATRIAIN de esta ciudad.

Lo que se hace público para que durante los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, cumplimentando así lo dispuesto en el art. 119 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre.

mentando así lo dispuesto en el art. 119 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Calahorra, a 27 de septiembre de 1985.
La Alcalde,

ANUNCIO DE CONCIERTO DIRECTO

3497

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en el Concurso Directo de las Obras de Construcción de 130 Nichos en el Cementerio Municipal de la ciudad de Calahorra, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia Concurso Directo, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones; las condiciones principales del Concurso son las siguientes:

OBJETO.— Obras de construcción de 130 nichos en el Cementerio Municipal de la ciudad de Calahorra.

TIPO.— 3.046.969 pts. Mejoras a la Baja.

DURACION DEL CONTRATO.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía Definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

PAGO.— Con cargo a las partidas 675.6, y 263.69 del vigente Presupuesto.

FIANZA PROVISIONAL.— 1.0939 Pts.

FIANZA DEFINITIVA.— La que resulte de aplicar los tipos máximos del art. 82.1 del R. C. C. L.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación

MODELO DE PROPOSICION

Don ... con D. N. I. número ..., expedido en... el día ... con domicilio en ... calle .. número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa

—(En su caso). En representación de

Toma parte en el Concurso Directo convocado para la ejecución de las obras de Construcción de 130 nichos en el Cementerio Municipal de Calahorra y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de ... (cuantía en cifra y letra) pesetas, que significa una baja de ... pesetas (cantidad en cifra y letra) pesetas en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad prevista en los artículos cuarto y quinto del R. C. C. L.

Asimismo acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concurso Directo.

En ... a ... de ... de ...

Firma del Licitador

DOCUMENTACION.— Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en el horario señalado para la presentación de ofertas.

Calahorra, a 27 de septiembre de 1985.

La Alcalde,

ANUNCIO

3487

Finalizadas las obras de Urbanización del Barrio de San José de esta ciudad y realizada la correspondiente Recepción Definitiva de las obras adjudicadas a la empresa contratista FERROVIAL, S.A., se hace público en

cumplimiento de lo preceptuado en el art. 93, 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 25 de septiembre de 1985.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORERA

ANUNCIO

3463

El Ayuntamiento de Corera ha acordado adjudicar a la empresa PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS, S.A. (PIMER) la obra de Ampliación de Alumbrado Público de Corera por ser la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75 aprobado por Real Decreto 3.046/77

Corera, 16 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA

3464

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de septiembre de 1985, se acordó modificar el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las Obras "Prunera Fase Centro Polideportivo (Piscinas)", incrementando en un diez por ciento el tipo de licitación. Por todo ello se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Primera Fase Centro Polideportivo (Piscinas)", con arreglo al proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Julio Blas Pelegrín Lavado.

Tipo: 14.647.946 pesetas a la baja

Fianzas: Fianza provisional: 292.959 pesetas. Fianza definitiva: cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario habitual, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil

siguiente en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición.— Don ..., con domicilio en ... D. N. I. ... número ..., expedido en ... en fecha ... de profesión ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado ...) toma parte en la subasta para ... anunciada en el B. O. de La Rioja número ... de fecha ... a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de ... pts. (Letra y número).
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Está en posesión del Acta de Licencia Fiscal.
- d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.
- e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Ortigosa, 24 de agosto de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

3465

El Pleno de la Corporación en sesión del día 23 de septiembre de 1985, adjudicó a través de la forma de Subasta, el contrato de las siguientes Obras:

"Rehabilitación Casa Consistorial" al Contratista D. Antonio Santander Ruiz de Esquide en el precio de 18.983.717 pesetas.

"Reforma Red de Distribución de Aguas y Saneamiento" al Contratista D. Ramos García Ruiz, en el precio de 3.948.885 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Ortigosa, a 24 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

ANUNCIO

3485

El día 13 de octubre y hora de las doce de su mañana, con un intervalo de quince minutos, por el sistema de pliego cerrado, y con arreglo al Pliego de Condiciones que obra en este Ayuntamiento, se celebrará la siguiente subasta.

En el Polígono 22 de la Reserva de Cameros, tres batidas que se darán los días 3 de noviembre, 1 de diciembre de 1985 y 19 de enero de 1986, las que se celebrarán, a riesgo y ventura, siendo el precio total de las tres batidas de NOVENTA MIL PESETAS, y deberá ingresarse en las oficinas provinciales de Belchite, 2 Logroño, 12.000 pesetas por batida.

Imperte de anuncios y demás gastos de cuenta del rematante.

Pinillos, a 20 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

FUNCIONES	Pesetas
Año	1.600
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Menos fecha	30
Mes anterior	60
Más de un año	100
ANUNCIOS	
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.	



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para subastas y anuncios.